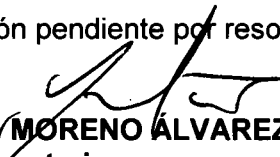


PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : ALICIA PRADA DE LOZANO
RADICACIÓN : 2015-00409

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de julio de 2016. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiséis (26) de julio de dos mil dieciséis (2.016)

Se reconoce personería a la abogada GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO para que actúe como apoderada judicial de los señores JUAN NEPOMUCENO LOZANO PRADA y ÁLVARO ENRIQUE LOZANO PRADA, conforme a los poderes otorgados visibles a folio 70 y 72.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>043</u> del <u>27 JUL 2016</u>	
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	